

17 marzo

94

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
NULIDAD.

El Lic. Olmedo Arrocha Osorio, en representación de SOCIEDAD NACIONAL DE VIDEO CLUB (SONAVIC), para que se declare nulo por ilegal, el Resuelto No. 697 de 6 de mayo de 1985, expedido por el Ministro y el Viceministro de Educación.

DESIGNACION DE  
REPRESENTANTE.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Con fundamento en el inciso tercero (3º) del artículo 394 del Código Judicial, designo a la Licenciada **SAYONARA ARGUELLES**, Oficial Mayor Ia. de este Despacho, para que me represente en la recepción de testimonios el día miércoles 23 de marzo de 1994, según Providencia de 11 de marzo de 1994.

Del Honorable Magistrado Presidente,

**LIC. DONATILO BALLESTEROS S.**  
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

LIC. VICTOR L. BENAVIDES P.  
SECRETARIO GENERAL.

5/